

CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente proceso Verbal adelantado por Tania Castillo Cabal y otros en contra del Banco Davivienda S.A.; informándole que mediante providencia de fecha 22 de febrero de 2021, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali - Sala Civil, confirmó la Sentencia No. 69 del 17 de octubre de 2019 proferida por esta instancia. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 15 de junio de 2021.

Sandra Arboleda Sánchez
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Auto No. 649
Santiago de Cali, quince (15) de junio de
dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y de conformidad con lo establecido en los artículos 329 del C. G. del P., el Juzgado:

DISPONE

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Magistrada Dra. ANA LUZ ESCOBAR LOZANO.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, pasan las presentes diligencias para el trámite respectivo, esto es, liquidación de costas.

Notifíquese y cúmplase,

El juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

EAC 2018-00260

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No. 80 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: 16 de junio de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5809b66758a609ce6dbf7d5eb149a5ac044a35b5fd7de40d0a398f64285b41b5

Documento generado en 15/06/2021 09:30:05 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**